

Señalan cuáles son los horarios y restricciones para las fiestas de egresados y otros eventos

05/12/2022



La Subdirección de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento, que depende del Ministerio de Seguridad, comunicó a todos los salones donde se organizan las fiestas de egresados o de fin de curso, cuáles serán las restricciones y horarios para la apertura y cierre de eventos, lo que generó cierto malestar, no sólo en los empresarios sino también en las familias de los estudiantes que egresan.

Julietta Cabañas, coordinadora de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales en la zona sur y encargada de

Diversión Nocturna, explicó en diálogo con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, que las notificaciones que les han llegado a los salones, han sido de acuerdo a directivas surgidas desde la Subdirección de Control de Eventos del Ministerio de Seguridad. Se les han pedido las habilitaciones correspondientes, y se les entregaron los horarios “los cuales serían similares a los de cualquier localailable”. “La ley estipula ciertos requisitos y exigencias en donde nosotros no podemos flaquear, nosotros somos un ente controlador. Sí se trabaja a criterio. La ley en realidad cuando surge, lo hace con la idea de prevenir o hacer un resguardo con todo lo que serán los riesgos en la noche, en las actividades nocturnas, más que nada en todo lo que estaría relacionado con el consumo de alcohol, circulación de las personas a altas horas de la noche, para lo que sería prevención”, expresó.

En cuanto a los horarios, a las 2.30 sería el corte de ingreso y a las 4 sería el horario de cierre. “Nosotros sabemos que hay un contrato instaurado, donde el ingreso es más temprano y por lo tanto todo esto es hablable, y pedimos que los propietarios se acerquen a Diversión Nocturna y se saquen todas las dudas que tengan”, dijo y añadió que si se encontrara alguna falencia que no sea grave, no va a ser una causa de cierre de actividad, aunque se aplicarán las multas correspondientes. “La ley de Diversión Nocturna, cuando empieza a funcionar a través del Ministerio de Seguridad, hace varios años atrás, todos los locales fueron notificados, y las fiestas de egresados están incluidas en la ley, por lo tanto nadie puede decir que no está notificado de cómo funciona la ley. Es más, la mayoría de los salones de fiestas suelen hacer algún tipo de cena-show y escenasailables, y ya están notificados de que cuando se tiene ese tipo de eventos, deben tener las habilitaciones correspondientes. Quiero decir que esto no es nuevo”, aclaró y agregó que sabiendo que los contratos tienen bastante tiempo, los controles serán criteriosamente, pues son eventos familiares en los que no habría riesgo de ingreso. No obstante, en particularidades como lo es el control en el consumo de alcohol, se debe tener

en cuenta. Ocurre que muchos jóvenes cuando terminan las fiestas, se van a continuar los festejos en otra parte y ya van algo alcoholizados al volante de un vehículo. Adelantó que el cierre a las 4 será “muy a criterio”, ya que no tiene sentido cerrar el salón si los jóvenes se irán a continuar la fiesta en otra parte.